



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0019433/2011

Córdoba

05 SEP 2011

VISTO:

Las tareas realizadas durante el año 2010 por los docentes que integran la Comisión de Prácticas Supervisadas y los que se desempeñan como Supervisores de Prácticas en distintas instituciones y

CONSIDERANDO:

Que la Of. de Trabajos Finales y Prácticas Supervisadas presentó mediante expediente de referencia el informe general de la realización de Prácticas Supervisadas con convenios en distintas instituciones, discriminando los supervisores representantes de la Facultad que se desempeñan en una o más prácticas y los docentes que se desempeñan como miembros docentes.

Que corresponde abonar asignación complementaria a los docentes que se desempeñaron como Supervisores de Prácticas, dado el compromiso y la responsabilidad con que han realizado esta actividad más allá de sus horarios habituales de trabajo.

Que en foja 8 se establecen los montos y criterios a tener en cuenta para abonar las asignaciones complementarias.

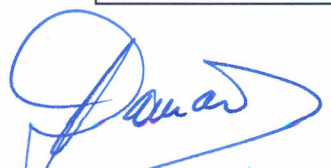
Que en el caso de la Lic. Analía Stabio la misma ha dejado de pertenecer a la planta docente pero dicta una materia electiva no permanente por lo que dicho pago corresponde se efectúe por honorarios profesionales.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Disponer el pago en concepto de asignación complementaria docente en el mes de agosto por tareas desempeñadas como Supervisores de Prácticas Supervisadas del año académico 2010, a cada uno de los siguientes docentes, afectando para ello fondos de recursos propios:

Nombre y Apellido	Legajo	Cargo	Monto Bruto a cobrar
María Cornachione	12931	102	1700.00
Mariana Gomez	36500	110	800.00
Ana Lía Ahumada	17218	110	1700.00
Aris Yosifides	39328	114	1700.00
Carmen Stabile	18370	114	1700.00


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

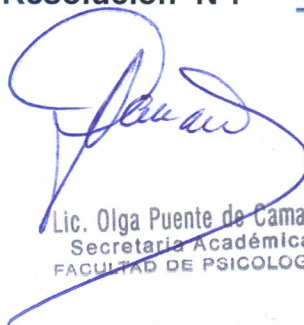
Josefina Pássera	11099	102	800.00
Valentín Peralta	32160	114	800.00
Alejandra Rossi	36658	115	800.00
Marisa Bastida	36804	114	1700.00
Alejandro Rostagnotto	35784	102	1700.00
Mirta Paulosky	27700	114	1700.00
Cecilia Berra	39644	110	800.00
Claudia Torcomian	39161	114	1700.00
Leticia Luque	36660	114	1700.00
Ana Faas	36004	115	1700.00
Aurora Valentin	45180	114	1700.00
Liliana Villagra	16877	114	800.00
María Teresa Huespe	17774	110	800.00
Liliana Maulini	25972	110	800.00

Artículo 3°: Se deja establecido que en los importes que se mencionan en los artículos precedentes está incluido el SAC proporcional y aportes previsionales.


Artículo 4°: Disponer el pago en concepto de honorarios profesionales a la Lic. Analía Stabio por tareas desempeñadas como Supervisora de Prácticas Supervisadas del año académico 2010, por un monto bruto de \$1700 (pesos mil setecientos), afectando para ello fondos de recursos propios.

Artículo 5°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°: **1026**



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA